

= ACTA N° 587/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, y en su caso por el Sr. Secretario General (I), Sr. Álvaro RIVA REY, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 11.685/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03596. DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA DEPORTE TURISMO Y JUVENTUD. SOLICITUD DE SOCIEDAD CRIOLLA LOS PATRICIOS DEL 25 PARA 16° FIESTA CRIOLLA Y 68° DESFILE DE CABALLERÍA LOS DÍAS 16 Y 17 DE NOVIEMBRE. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Dirección de Cultura del Departamento de Canelones, solicitándose apoyo consistente en un grupo musical, con el fin de amenizar el sábado 17 a la noche las actividades que promueven la Sociedad Criolla los Patricios del 25 y Escuela Agraria de Florida, pasando a tales efectos a Prosecretaria. 2)NOTIFICADOS los interesados archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 11.686/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03411. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. ASIGNAR TAREAS DE ENCARGADA DE VESTUARIO A LA FUNCIONARIA SRA. ALBA MEDINA FICHA 2320. VISTO Y CONSIDERANDO: Que la funcionaria Sra. Alba MEDINA Ficha N° 2320, cumple tareas a la orden del Departamento de Servicios Varios, y que de acuerdo a los informes de sus Superiores deberá cumplir un régimen de 40 horas semanales, correspondiendo en consecuencia hacer efectivo el pago de la Compensación prevista a tales efectos. El INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER que la funcionaria Sra. Alba MEDINA Ficha N° 2320 cumpla

un régimen 8 hs. diarias de labor en función de las tareas asignadas, a partir del día posterior al de su notificación, estableciéndose que en consecuencia percibirá mensualmente la Compensación por Mayor Dedicación a la tarea de un 15%. 2)PASE al Departamento de Administración para su conocimiento y notificación de la funcionaria. 3)CON registro del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.687/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03334. JAVIER RODRÍGUEZ (PRESIDENTE) Y HUMBERTO TARTAGLIA (SECRETARIO) CENTRO SOCIAL 12 DE OCTUBRE. SOLICITA COLABORACIÓN EN ARREGLO DE RUTA 5 CAMINOS VECINALES Y PISTA PARA LA REALIZACIÓN DE 84ª RAID HÍPICO BATALLA DE SARANDÍ. VISTO: La nota presentada por la Comisión Directiva y Sub-Comisión de Raid del Centro Social “12 de Octubre” de Sarandí Grande, solicitando colaboración para el acondicionamiento de los distintos trayectos por donde tendrá lugar el 84º Raid Hípico “Batalla de Sarandí”, a realizarse el 14 de octubre próximo. CONSIDERANDO: Lo informado por el Departamento de Obras -Dirección de Vialidad- en su actuación N° 4 y la notificación a la Comisión solicitante anexa en actuación N° 8, del Municipio de Sarandí Grande, EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por los Departamentos de Obras -Dirección de Vialidad-, para las actividades promovidas por la Comisión Directiva y Sub-Comisión de Raid del Centro Social “12 de Octubre” de Sarandí Grande, el día 14 de octubre próximo, con motivo del 84º Raid Hípico “Batalla de Sarandí”. 2)PASE al Departamento de Obras -Departamento de Vialidad-, para su conocimiento y demás que corresponda. 3)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.688/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02680. DIRECCIÓN DE

VIALIDAD. SOLICITA SE REVEA SITUACIÓN FUNCIONAL DEL FUNCIONARIO SR. JOSÉ LUIS CASTRO FICHA N° 11.372. RESOLUCIÓN: 1)COMPLEMENTÁSE la Resolución N° 11.438/18 de fecha 3 de setiembre del corriente, estableciéndose que el funcionario Sr. José Luis CASTRO, Ficha N° 11.372 continúa realizando Régimen de Mayor Dedicación dispuesto oportunamente, por lo que debe continuar percibiendo la Compensación del 15% correspondiente. 2)PASE a conocimiento y notificación del funcionario a la Dirección General de Obras –Departamento de Vialidad-. 3)Reingrese a sus efectos a los Departamentos de Administración y Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 4)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.689/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03664. CONTADOR DELEGADO DEL TCR. OBSERVA SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: El listado adjunto a actuación N° 1 y el informe de División Contaduría –Sección Control Presupuestal- que señala que los objetos a imputar en los respectivos programas no tienen disponibilidad suficiente. RESULTANDO: Que en base a lo expuesto precedentemente y conforme a lo establecido en el Art. 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que la adquisición de los objetos listados para su observación, es necesaria para el normal funcionamiento de los servicios. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de

Cuentas y Departamento de Hacienda. CUMPLIDO, archívese. =====  
RESOLUCIÓN N° 11.690/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03400. NIVIA ZULMA  
MORALES. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN URBANO NRO.  
75 DE LA LOCALIDAD DE CASUPÁ. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda del  
Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana del padrón N° 75 de la localidad Casupá  
presentada por la Sra. Nivia Zulma MORALES CARRIÓN C.I. 2.829.450-6.  
RESULTANDO: Que se ha acreditado la legitimación de la presentada, no existiendo  
registros de intimaciones, ni convenios pendientes de pago. CONSIDERANDO: El dictamen  
favorable de la Asesoría Jurídica. ATENTO: A lo previsto por los Artículos 38 y 39 del  
Código Tributario y a lo anteriormente expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA.  
RESUELVE: 1)DECLÁRASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de  
Contribución Inmobiliaria impago del padrón urbano N° 75 de la localidad Casupá hasta el  
ejercicio 2012 inclusive, conforme a la documentación presentada y a lo previsto por los  
Artículos 38 y 39 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su  
registro, y dar vista a la peticionante de la deuda que resulte desde el año 2013. 3)UNA vez  
celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la  
Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes.=====

RESOLUCIÓN N° 11.691/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04308. FDI.  
DESARROLLO SUSTENTABLE IDF. FDI.2017/1074 “FORTALECIMIENTO DE LOS  
SERVICIOS DE EXTENSIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EN TERRITORIO”  
PRESENTADO ANTE EL PROGRAMA FONDO DE DESARROLLO DEL INTERIOR  
(FDI) APROBADO. VISTO: El informe elaborado por la Comisión Asesora de

Adjudicaciones respecto a la Licitación Abreviada N° 15/2018, destinada a la Contratación de un coordinador entre las políticas de Desarrollo Territorial y las Institucionales Educativas y un Técnico en transferencias y extensión Agronómica. RESULTANDO: Que se cumplió con las instancias administrativas para el Proyecto: FDI 2017/1074 “Fortalecimiento de los Servicios de Extensión y Gestión de Proyectos en el Territorio, de la Dirección de Desarrollo Sustentable de la Intendencia de Florida. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)ADJUDICAR el puesto de Coordinador entre Políticas de Desarrollo Territorial y las Instituciones Educativas a la Sra. Malena BARROCAS, debiendo previamente realizar los trámites pertinentes para la inscripción como empresa ente BPS, DGI y RUPE. 2)ADJUDICAR el puesto de Técnico en Transferencia y Extensión Agronómica a la Sra. Ing. Agr. María Julia CARBONE, debiendo previamente realizar los trámites pertinentes para la inscripción como empresa ente BPS, DGI y RUPE. 3)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 4)SIGA para su registro al Departamento de Hacienda. 5)CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Sustentable, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 11.692/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03129. PADRE JORGE REARTE. SE SOLICITA DE INTERÉS CULTURAL A LA OCTAVA PEREGRINACIÓN MISIONERA REDENTORISTA. VISTO: El decreto sancionado por la Junta Departamental de Florida N° 36/18, por la cual se declara de Interés Departamental Cultural la peregrinación con el fin de difundir la vida y la obra de SAN BROCHERO, en oportunidad de su visita al Santuario Nacional “VIRGEN DE LOS 33” en la ciudad de Florida, entre los días 9 y 12 de noviembre próximo, incluyéndose en el Art. 5°, literal D) del Decreto

Departamental N° 13/2017. ATENTO: A lo establecido por el Artículo 275 numeral 2do. de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)CÚMPLASE, publíquese, notifíquese. 2)PASE a la Unidad de Administración Documental a fin de notificar de los interesados. 3)CONTINÚE a conocimiento y demás efectos al Departamento de Cultura y Unidad de Comunicaciones. 4)CON registro de la Asesoría Jurídica, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.693/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03361. DPTO. DE HACIENDA CRA. CLAUDIA ÁLVAREZ Y CRA. MARIANGELES SOUZA SOLICITAN RENOVACIÓN DE CONTRATO DE PASANTES DEL DPTO. DE HACIENDA. QUE SE DETALLAN. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por la resolución N° 11.610/18 por la cual se dispone sean renovados los contratos que se mantiene con los pasantes -a partir de su vencimiento y por el plazo de 9 meses- para seguir cumpliendo funciones en el Dpto. de Hacienda. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existe disponibilidad presupuestal, y que no habiendo sido intervenida la contratación por la Contadora Delegada se encuentra viciada. CONSIDERANDO: La necesidad de Recursos Humanos en el Área y que la situación será regularizada en la próxima instancia presupuestal. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de

la República. 3)CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto en la mencionada Resolución.=====

RESOLUCIÓN N° 11.694/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03668. CONTADOR DELEGADO DEL TCR. OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas 99878 y 7438 de las firmas Almacén Rural SA y Entun SA por los montos de U\$S 152 y \$ 1.220.- respectivamente. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en la falta de disponibilidad presupuestal en el programa y objeto asignado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.695/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03126. ÁREA ACUÁTICA. CONTRATACIÓN PERSONAL GUARDAVIDAS Y PROFESORES TEMPORADA 2018-2019. ATENTO: A la proximidad de la temporada estival 2018-2019, se solicita la realización de llamado a Guardavidas para cubrir las Zonas Habilitadas de Baño de la ciudad de Florida, y de las localidades de 25 de Agosto, Fray Marcos y Capilla del Sauce, y de

profesores de Educación Física para dictar cursos en las piscinas municipales al aire libre habilitadas durante los meses de verano. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE:

1)DISPONER se proceda a la realización de llamado a interesados -Guardavidas y/o Profesores de Educación Física-, para prestar servicio como Guardavidas, en el Grado 6 del Escalafón Docente, durante la próxima temporada estival en los períodos comprendidos entre el 08 de diciembre de 2018 y el 10 de marzo de 2019 y entre el 13/04/2019 al 22/04/2019 (semana de turismo), conforme al siguiente detalle: A)Para la ciudad de Florida, 5 cargos de Guardavidas, con carga horaria de 30 hs. semanales, en las condiciones establecidas en las bases. B)Para la localidad de 25 de Agosto (zona de Camping), 3 cargos de Guardavidas, con carga horaria de 40 hs. semanales, en las condiciones establecidas en las bases. C)Para la localidad de Fray Marcos (zona de Camping), 3 cargos de Guardavidas con carga horaria de 40 hs semanales, en las condiciones establecidas en las bases. D)Para la localidad de Capilla del Sauce (Piscina), 2 cargos de Guardavidas con carga horaria de 40 hs semanales, en las condiciones establecidas en las bases. E)Para el Natatorio de Plaza Hipódromo-Integración y/o lugar que se asigne según necesidad del servicio, 2 Guardavidas con carga horaria de 40 hs. semanales, en las condiciones establecidas en las bases.

2)DISPONER se proceda a la realización de llamado a interesados -Profesores de Educación Física-, en el Grado 7, del Escalafón Docente, para la provisión de dos cargos de Profesor de Educación Física en la Piscina de Capilla del Sauce, -y/o lugar que se asigne según necesidad del servicio de natación- con carga horaria de 30 hs. semanales, existiendo la posibilidad de cumplir además tareas Florida o en otros destinos dentro del Departamento que se considere conveniente asignar, y de dos cargos de Profesor de Educación Física en el



Natatorio de Plaza Hipódromo Integración con una carga horaria de 30 hs. semanales, por el período comprendido entre el 8 de diciembre de 2018 y el 4 de marzo de 2018.

3)APROBAR las Bases que regirán el Llamado y los Requisitos que deberán cumplir los aspirantes, los que constan en anexo a actuación N° 18 del Departamento de Recursos Humanos, estableciéndose que el Tribunal Evaluador quedará conformado por los Profesores Gustavo PÉREZ y Víctor TARIGO y guardavidas Carlos OLIVAS, en representación del Departamento de Cultura, agregándose un 4to. miembro elegido por los inscriptos que actuará en su representación de acuerdo a lo determinado en el reglamento de concurso. 4)PASE a sus efectos al Departamento de Recursos Humanos, quien actuará coordinadamente con el Departamento de Cultura y la Asesoría Notarial. 5)CUMPLIDO, reingrese a Despacho.=====

RESOLUCIÓN N° 11.696/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03440. MUNICIPIO DE CASUPÁ. RENOVACIÓN DE CONTRATO DEL FUNCIONARIO ALDO SILVERA (FICHA 11.528). VISTO: Que el Municipio de Casupá solicita se renueve el contrato de función pública que se mantiene con el funcionario contratado Sr. Aldo SILVERA que cumple tareas de chofer a la orden del citado Municipio. RESULTANDO: Que conforme a lo informado por su superior jerárquico el funcionario se ha desempeñado satisfactoriamente. CONSIDERANDO: La necesidad de recursos humanos en el Área de referencia, y el informe favorable de su desempeño. ATENTO: A lo anteriormente expuesto y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)RENOVAR el contrato que se mantiene con el funcionario Sr. Aldo SILVERA Ficha N° 11.528 a partir de su vencimiento y por el término de un año, en las mismas condiciones contractuales que el

anterior estableciéndose que continuará percibiendo la compensación por Mayor Dedicación a la Tarea por cumplimiento de 8 hs diarias de labor, y la compensación del 30% por régimen “A la Orden” conforme a la naturaleza de las tareas que desempeña. 2)PASE para su conocimiento, notificación y cumplimiento de lo dispuesto a las Direcciones Generales de Administración y Hacienda. 3)CON conocimiento del Municipio de Casupá, de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.697/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03582. ESPACIO TEA SOLICITA RENOVACIÓN DE COLABORACIÓN ECONÓMICA. VISTO: La gestión iniciada por responsables de “Espacio TEA”, solicitando la renovación de la colaboración mensual que brinda la Intendencia a la Institución ante su vencimiento. RESULTANDO: Que lo peticionado se fundamenta en la necesidad de continuar desarrollando los procesos de atención a niños y jóvenes con trastornos del Espectro Autista. CONSIDERANDO: Que el apoyo brindado ha respaldado en parte las tareas que se desarrollan en la organización, por lo que resulta de orden, continuar brindando la partida dispuesta oportunamente. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración económica mensual en efectivo al “Espacio TEA” Lic. Víctor ÁLVAREZ, equivalente a \$ 6.000.-, como contribución de la Comuna en las actividades que promueven, a partir del cumplimiento del plazo establecido por Resolución N° 8073.17 y por el término de un año. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3)NOTIFICADOS los interesados, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.698/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02845. DEPTO. DE TURISMO. SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE FUNCIONARIA FICHA N° 2547.

VISTO: La Resolución N° 11.573, de fecha 1 de octubre de 2018, por la cual se le otorga la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 6 del Escalafón Administrativo a la funcionaria Sra. Adriana GONZÁLEZ, manteniéndose en todos sus términos la compensación otorgada en su oportunidad. RESULTANDO: I)Que la observación se fundamenta en que la diferencia de sueldo debe afectarse al objeto 042.34, del programa 111.2, el cual se encuentra sin disponibilidad presupuestal. II)Que ante lo precedentemente expuesto y de acuerdo al Art. 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales, en virtud de las tareas asignadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 11.573/18.=====

RESOLUCIÓN N° 11.699/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01240. DIRECCIÓN GRAL. DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. ENCOMENDAR ENCARGATURA DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA DEL CMM. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 6 del Escalafón Técnico, otorgada a la funcionaria Sra. Marne BRUNO. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el objeto y programa

asignado, así como la inexistencia de vacantes. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales, en virtud de las tareas de mayor jerarquía asignadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.700/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02418. DPTO DE RECURSOS HUMANOS. COMUNICA SITUACIÓN DE FUNCIONARIOS PASANTES.

VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación en régimen de función pública de los ciudadanos Sres. Jonathan CORUJO y Santiago PEREIRA, para cumplir funciones a la orden del Dpto. Informáticos, cargo que será asimilado al Escalafón Técnico Grado 3, a partir del 6 de setiembre y por un plazo de 90 días a prueba. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con vacantes disponibles. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos en áreas donde por su naturaleza se requiere de personal idóneo, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades

establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.

2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.701/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03193. DEPARTAMENTO

DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. FUNCIONARIO ARIEL

CABRERA NRO. DE FICHA 1415. SOLICITA CONTINUAR CON EL PAGO DE

PASAJES PARA CUMPLIR FUNCIONES DESDE SARANDÍ GRANDE. VISTO: La

observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República,

a los gastos insumidos por la autorización de adicionar a los haberes correspondientes al

funcionario Sr. Ariel Cabrera, lo devengado por abono de pasajes Sarandí Grande – Florida.

RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad

presupuestal suficiente en el programa y objeto asignado. CONSIDERANDO: Que dicho

gasto responde a la necesidad de contar por razones de servicio con el funcionario, en

dependencias ubicadas en la capital departamental, debiendo en consecuencia mantener el

gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales

conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL

INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el

Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus

efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada

del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.702/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03287. MUNICIPIO DE

CASUPÁ. RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE FUNCIONARIOS ZAFRALES. VISTO:

1)Que por resolución N° 11.582/2018, se dispuso la renovación contractual en carácter de zafral de los funcionarios Sres./as. María GONZÁLEZ Ficha N° 15.233, Marcos RODRÍGUEZ Ficha N° 15.234 y Oscar PERA Ficha N° 15.235. 2)Que posteriormente el Municipio de Casupá requiere se revea la situación, solicitando se valore la posibilidad de modificar lo dispuesto y que los ciudadanos sean contratados en el Escalafón Oficios Grado 1. RESULTANDO: Que se cuenta con antecedentes relacionados en otras áreas de esta Intendencia. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)MODIFICAR el numeral 1 de la resolución N° 11.582/2018, estableciéndose que los funcionarios Sres./as. María GONZÁLEZ Ficha N° 15.233, Marcos RODRÍGUEZ Ficha N° 15.234 y Oscar PERA Ficha N° 15.235, serán contratados asimilándose su cargo al Grado 1 del Escalafón Oficios, por el plazo de un año y a partir del vencimiento anterior. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos y continúese con la resolución antes mencionada.====

RESOLUCIÓN N° 11.703/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03568. SUPLENTE DE EDIL DIEGO SORIA. SOLICITA DECLARACIÓN DEPTAL. “EL ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN URUGUAYA: APORTES PARA LA DISCUSIÓN Y DIFUSIÓN” A REALIZARSE EL 9 DE NOVIEMBRE 2018. VISTO: La solicitud realizada por el Suplente de Edil Departamental Diego SORIA, para que el Taller que se realizará el próximo viernes 9 de noviembre en la sede de la Asociación de Pasivos de Florida, enmarcado en el proyecto “El envejecimiento de la población uruguaya: aportes para su discusión y difusión”, sea declarado de Interés Departamental. CONSIDERANDO: 1)Que el taller está coordinado con profesores integrantes del Centro Interdisciplinario de Envejecimiento, Universidad de la República. 2)Que la jornada jerarquiza la actividad logrando el objetivo de difundir

ampliamente la misma. 3)Que el proyecto tiene entre sus objetivos la realización de talleres en localidades del interior del país para sensibilizar a los actores y referentes locales sobre la temática del envejecimiento y la vejez. 4)Que el objetivo general que se persigue es el de generar un espacio de trabajo, difusión y de reflexión acerca de las políticas de envejecimiento y vejez a nivel local. 5)Que se trata de un taller abierto a la comunidad, y su duración estimada es de 3 horas (entre las 14 y 18:00 horas). 6)Que se trata de una problemática que nos afecta a todos y que se le ha tenido especial atención desde la Comisión Asesora de Derechos Humanos de la Junta Departamental de Florida. 7)Que el Ejecutivo Departamental apoya este tipo de iniciativas. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Departamental N° 13/2017; EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)ELÉVESE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de decreto: “Art. 1.- DECLARASE de Interés Departamental, el taller que se realizará el próximo viernes 9 de noviembre en la sede de la Asociación de Pasivos de Florida, enmarcado en el proyecto “El envejecimiento de la población uruguaya: aportes para su discusión y difusión, incluyéndoselo en la Categoría C del Decreto 13/2017.=====

RESOLUCIÓN N° 11.704/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03577. PTE. EDUARDO MOREIRA Y SRIO. HUGO GONZÁLEZ CLUB DEPORTIVO SOCIAL SARANDÍ SOLICITA TROFEO PARA ENTREGAR EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE EN EL 9º RAID HÍPICO. VISTO Y CONSIDERANDO: Las actividades deportivas programadas por el Club Deportivo y Social Sarandí para el próximo 18 de noviembre, y teniendo en cuenta lo significativo que resulta para sus vecinos y aficionados, encuentros Hípicos de esta

naturaleza, que han sabido trascender el Departamento estimulando el turismo y comercio local. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)PRÉSTASE una colaboración al Club Deportivo y Social Sarandí, consistente en 1 trofeo que llevará el nombre “Intendencia de Florida”, como contribución de la Comuna, en la Edición N° 10 del Raid Hípico “Unidos por el deporte”, que se llevará a cabo en la fecha arriba indicada. 2)PASE a la Unidad de Descentralización a sus efectos y notificación de los interesados. 3)CUMPLIDO archívese.

RESOLUCIÓN N° 11.705/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03529. PADRE JORGE REARTE MISIONERO REDENTORISTA. SOLICITA COLABORACIÓN ECONÓMICA PARA SOLVENTAR PARTE DE GASTOS DE LOGÍSTICA Y PUBLICACIONES DE LA OCTAVA PEREGRINACIÓN. RESOLUCIÓN: 1)MODIFICAR el numeral 1 de la resolución N° 11.606/2018, estableciéndose que quien recibirá la colaboración otorgada equivalente a \$ 15.000.- será la Sra. Susana VELEZ. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 2)NOTIFICADA la interesada, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.706/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03503. CR. D.T.C.R. NO APRUEBA CAJA CHICA. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, con relación a las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del



Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.707/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03502. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIÓN DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 1438/42/54 de la firma La Tacuara S.R.L. (serv. infor. semovientes) por un importe total de \$ 139.326. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar por razones de urgencia con firmas asesoras en la órbita Departamento de Hacienda, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.708/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03483. DIRECCIÓN DE DEPORTES. INVITACIÓN A ESCUELA MUNICIPAL DE VOLEIBOL. VISTO: La invitación cursada por el Club Atlético Trebolense de Santa Fe –República Argentina-, con el fin de que la Escuela de Voleibol participe del Torneo Internacional de Vóley Femenino a realizarse entre los días 19 y 21 de octubre próximos. RESULTANDO: Que se cuentan con antecedentes relacionados donde la Escuela de Vóley ha participado activamente.



CONSIDERANDO: Que instancias de la presente naturaleza posibilitan a quienes integran el plantel deportivo desarrollar sus habilidades en un evento de característica internacional, valiendo como incentivo y brindando un espacio de integración y socialización entre sus pares. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE:

- 1)AUTORIZAR la participación de la Escuela de Voleibol de esta Intendencia, en el Torneo Internacional de Vóley Femenino, que promueve el Club Atlético Trebolense de Santa Fe – República Argentina-, entre los días 19 y 21 de los corriente.
- 2)ESTABLECESE que el funcionario Sr. Daniel FERNÁNDEZ, oficiará como encargado de la delegación en calidad de comisión de servicio, disponiéndose el pago de los viáticos que para el caso corresponden por los días citados.
- 3)PASE al Departamento de Hacienda para su registro.
- 4)NOTIFICADO el funcionario a través del Departamento de Cultura, archívese.=====

EN este estado, siendo el día veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente (I), Sr. Oscar ARIZAGA BARÓN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

=====

=====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ  
Secretaria General

Oscar ARIZAGA BARÓN  
Intendente